

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30608 *Anuncio de la Notaria de don Jesús Sexmero Cuadrado para subasta procedimiento extrajudicial.*

Yo, Jesús Sexmero Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en León,

Hago constar que en mi Notaría, sita en León, plaza de la Inmaculada, número 3, segunda planta; teléfonos (987) 27 23 11 o 24 94 95, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca urbana.- Finca ocho.- Vivienda del bloque exterior, de la planta alta segunda de la casa en León, a la calle Pérez Galdós, número 38, y situada a la izquierda subiendo su escalera, de una superficie útil de unos setenta y dos metros cuadrados, y tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, vuelo a esa calle; derecha, Baldomero Lobato; izquierda, vivienda de su planta o finca siete y hueco de escalera, y fondo, vuelo al patio de luces central y rellano de escalera.

Lleva como anejo inseparable una de las carboneras sitas en dicho patio.

Cuota.- Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de nueve enteros y cuatrocientas diecisiete milésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 3.155, libro 350 de la sección tercera de León, folio 62, finca 8.800, inscripción décima.

Referencia catastral.- Tiene la referencia número 7799230TN8270S0012EQ.

Procediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría:

Única subasta en la forma que determina y rige el artículo 12 del Real Decreto Ley 61/2012 de 9 de Marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, el día 31 de octubre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de 100.215,90 euros, conforme a lo pactado en el Escritura de Constitución de Hipoteca y con los límites a la baja de la legislación citada.

La documentación y Certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas y treinta minutos a catorce horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 7 de septiembre de 2012.- Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.

ID: A120062638-1